

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

21573 *Notificación de la resolución de Inicio del procedimiento sancionador en materia de la Ordenanza Municipal sobre el Bienestar y la tenencia de animales que viven en el entorno humano (BOIB nº 142 de día 17/10/2014)*

Notificación de la resolución de Inicio del procedimiento sancionador en materia de la Ordenanza Municipal sobre el Bienestar y la tenencia de animales que viven en el entorno humano (BOIB nº 142 de día 17/10/2014).

La Concejala de Hacienda de acuerdo con las facultades delegadas por Resolución de alcaldía nº 1577/2014, de día 17 de noviembre, ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que figuran en el anexo.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de día 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y visto que se ha intentado por dos veces la notificación, a la persona interesada o a su representante, y que no ha sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración por la presente se precede a la notificación de dicho acuerdo de inicio mediante información pública.

Las personas interesadas en le presente procedimiento dispondrán de un plazo de **quince (15) días hábiles**, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto, para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen convenientes y a la audiencia en le procedimiento, así como a proponer la práctica de pruebas que estimen convenientes, especificando los medios con los que se pretendan valer, y que se deberán llevar a cabo dentro del mismo plazo de quince días.

En el supuesto de no efectuarse alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio en el plazo mencionado anteriormente, el inicio del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución siempre que contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada .

La persona presuntamente responsable de los hechos imputados podrá reconocer su responsabilidad y, si corresponde, efectuar el pago de la sanción pecuniaria correspondiente, por lo que supondrá la finalización del procedimiento incoado, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que estime procedentes.

ANNEX:

- Exp.: 15BEN2014 Denunciado: SYLVIA ROSE BEWS PUGH NIE: X3723646S Artículo infringido: 18, apartado h), Sanción que se propone: 301,00 euros.
- Exp.: 17BEN2014 Denunciado: MARIA CAÑELLAS SERRA DNI: 78172166L Artículo infringido: 18, apartado h), Sanción que se propone: 301,00 euros.

Alcudia a 24 de noviembre de 2014

La Concejala de Hacienda
Laura Serra Martín

